



Cerro Sombrero, 30 de noviembre de 2012.

NUM 977 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir regalos de Navidad, para los niños de la Comuna de Primavera.
- 2) El programa de actividades, con motivo de la celebración de Navidad 2012, en la Comuna de Primavera.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 4) El Decreto N° 938 con fecha 26 de noviembre de 2012, que declara inadmisibles las licitaciones públicas 3866-85-L112 " Licitación de Regalos para Niños de la Comuna Navidad 2012".
- 5) La naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, Adquisición de regalos para celebración de Navidad 2012, a **SOC. COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA., RUT: 82.120.700-2,** bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 184.410.- (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-243-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde